

PERGAMINO, Octubre 1º de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria reali-
zada el día 28 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente D-126-
90 D.E. eleva Expte. B-805-89 SCHROBBACK Y MARTA ELISA FLINTSCH DE sol.-
transferencias de Dominios s/excedente fiscal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al domi-
nio de WERNER FEDERICO RICARDO SCHROBBACK y MARTA ELISA -
FLINTSCH DE SCHROBBACK, de acuerdo con los términos de los Artículos --
11º, Inciso II y 13º, correlativos y concordantes de la Ley N° 9.533, de-
los bienes inmuebles -excedente fiscal-, lindero a su propiedad, identi-
ficados catastralmente como: Circunscripción: I - Sección B - Manzana--
112- Parcela 32c - Partida Inmobiliaria 54847 Origen Plano 82-31-89 --
Superficie 59,89 m2 y Circunscripción: I - Sección B - Manzana 112- Par-
cela 32d - Partida Inmobiliaria 54847 Origen Plano 82-31-89 - Superfi-
cie 56,23.m2.-

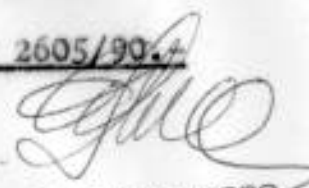
ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios
que demande la instrumentación del acto notarial, como así
los que se devengaren por los otros conceptos, al igual que la inscrip-
ción del bien inmueble precedentemente mencionados en el Organismo pro-
vincial de competencia, correrán por exclusiva cuenta de los recurren-
tes.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y el Departamento de Registro Pa-
trimonial del Municipio, realizarán las registraciones de-
rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2605/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE